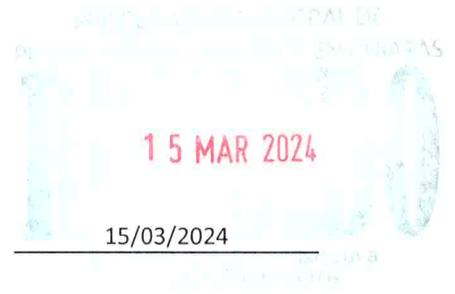


MEDIO AMBIENTE



INFORME DE COMISIÓN



Jefe inmediato: Biol. Beltran Efren Ortiz Miguel
RUC: _____
Fecha de Elaboración: 15/03/2024
Consecutivo por Área: RN/0019/2024
Oficina de representación : CHIAPAS
Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES
Comisionado: BERMUDEZ GUILLEN MARIO ANTONIO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
Oficio de Comisión: PFPA/14.3/8C.17.4/0200/2024
Periodo: 13 y 14 DE MARZO DE 2024
Lugar: Comunidad de Manuel Avila Camacho y Tres Picos, Municipio de Tonalá, Chiapas

Objeto de la Comisión: Participación en operativo contra el tráfico de fauna silvestre, así como a atención a reporte sobre presencia de ejemplares de caimanes en cuerpo de agua que puede ser afectado por las actividades de rehabilitación del tren.

SINTESIS: Con el apoyo de personal de La Guardia Nacional y de la Fiscalía Ambiental, se llevó a cabo la implementación de 2 puntos de revisión a transporte tanto particular, como público en el tramo carretera de la Colonia El Manguito a la Colonia Manuel Avila Camacho y en el Crucero Puerto Arista-Tonalá-Colonia Cabeza de Toro. Así mismo se realizó investigación sobre actividades de la rehabilitación de las vías del tren relacionado a la presencia de caimanes en dos cuerpos de agua.

Conclusión: Se dio cumplimiento a las acciones programadas tanto del operativo contra el tráfico de flora fauna silvestre; así como de la investigación sobre la presencia de ejemplares de caimanes en la zona de rehabilitación del tren costero.

Resultados Obtenidos: En los dos puntos de revisión establecidos en los días 13 y 14 de marzo, se realizó la verificación a unidades tanto particulares, como de transporte público en modalidad de combis y taxis, sin que se detectaran irregularidades. En relación a la investigación de la presencia de ejemplares de caimanes en un tramo de rehabilitación del tren costero, se logró obtener la información de campo.

Contribución: Con la participación de los operativos se mantiene la presencia de las instituciones y con esto evitar o minimizar el posible tráfico de ejemplares de flora y fauna silvestre. Así como la investigación sobre caimanes en los tramos de trabajos del tren costero, nos permite su cuidado y conservación de especies que se encuentran la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Atentamente

Mario Antonio Bermudez Guillen
Comisionado

Vo.Bo.

Biol. Beltran Efren Ortiz Miguel
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/0200/2024
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/0002-2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de marzo del año 2024

**Biol. Mario Antonio Bermúdez Guillén.
Inspector Federal de la Oficina de
Representación de Protección Ambiental de
la Procuraduría Federal de Protección al
Ambiente en el Estado de Chiapas.**

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días del **13 y 14 de marzo 2024**, para realizar y participar en operativo contra el tráfico de fauna silvestre, así como a atención a reporte sobre presencia de ejemplares de caimanes en cuerpo de agua que puede ser afectado por las actividades de rehabilitación del tren; esto en las comunidades de Manuel Ávila Camacho y Tres Picos, del municipio de Tonalá, Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/0014/2023, de fecha primero de junio de dos mil veintitrés y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

LIC. EDGARDO MORALES JUÁREZ

L'EMJ*B'BEOM*B'MABC

